

Sesión N° 2.262

Celebrada el 3 de Junio de 1970

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Delano, Llodrá, Mansilla, Pardo, Troncoso, Vinagre y Yarur; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General

Acta.-

señor Ibáñez; el Gerente de Operaciones señor Arze; el Abogado Jefe señor Coloma; el Sub Gerente Secretario señor Mandiola; el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez. Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.261, celebrada el 27 de mayo de 1970 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Directorio

Inasistencia de los Directores señores Hernán Elgueta y Alvaro García.-

El Sub Gerente Secretario expresa que los Directores señores Hernán Elgueta y Alvaro García han comunicado que no podrían asistir a esta sesión y solicitan que se declaren justificadas sus inasistencias.

Operaciones

Así se acuerda

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 27 de mayo al 2 de junio de 1970, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos Warrants 6°30.579.444.-

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 1.024, del 1° de junio de 1970.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cebrazas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 27 de mayo y el 2 de junio de 1970:

Oficina	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Vcto. Mercado
Itgo		1.000.000.-	27-5-70	- 0 -	1.000.000.-	26-6-70 Azúcar
		72.000.-	27-5-70	12.550.-	60.000.-	26-6-70 Conservas

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.-

El Sub Gerente Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, Circular N° 943 del 29 de mayo de 1970, que se refiere a "modificación de las normas que rigen los préstamos Acuerdo N° 1.839".

Operaciones de Cambio Libre.-

El Sub Gerente Secretario informa que en el periodo comprendido entre el 25 al 29 de mayo de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 55.364.185,08 y egresos por US\$ 44.745.062,13. Las compras en este

período alcanzaron a US\$ 26.464.321,15 y las ventas a US\$ 2.521.560,06.

Saldos corresponsales al 22.5.70

US\$ 290.111.274,81

Ingresos

Compras: Compras a Bethlehem

US\$

Conv. de otras mds.

Colue aporte de Capital

3.319.456,94

Circular 893 les. 488

205.280,53

Otros aportes de Capital

495.000.-

Ret. de Exportaciones

680.519,91

Colue Costos de Produce.

2.476.853,56

Cambio de Corredores

1.898.051,36

Varios

17.389.158,85

US\$ 26.464.321,15

Codelco Presupto. Espec.

6.869.800.-

Liq. Compras a Futuro

- 0 -

Dep. Caja de Amortizac.

- 0 -

Dep. Colue Costos de Prod.

2.643.833,91

Depósitos Bancos

7.346.872,44

Depósitos del Fisco

44.112,96

Depósitos Caja de Amortiz.

428.773,70

Otros Depósitos de Bancos

3.635.533,12

Dep. Colue Trib. Mda. Ext.

1.061.137,80

Dep. Colue Part. Fiscal

6.869.800.-

Compras Bethlehem

- 0 -

Int. Dep. Vista y Plazo

- 0 -

Codelco Div. s/Acc. en Prueba

- 0 -

55.364.185,08

US\$ 345.475.459,89

Egresos

Ventas: Conv. a otras monedas

390.518,91

Cambio de Corredores

283.391,98

Bees. Culvir Importac.

487.713,28

Varios

1.359.935,89

US\$ 2.521.560,06

Amortiz. Cied. Externos

15.375,56

Giros Colue Part. Fiscal

6.869.800.-

Comis. e Int. Pagados

4.491,30

Bees. liq. Utas. a Fut.

8.659.567,75

Gastos Generales

784,86

Giros del Fisco

18.849.615,10

Giros Caja de Amortizac.

US\$ 808.971,07

Giros Colue Costo de Prod.	9U\$	3.002.940,50	
Giros Bancos		2.248.119,62	
Otros Giros de Banceros		1.671.148,72	
Valores en dólares		- 0 -	
Giros Bethlehem Cost. Prod.		- 0 -	
Giros Colue Trib. M/E.		62.687,59	
Costos Div. a/acc. Prenda		- 0 -	44.745.062,13
Saldo conesp. ctas. ctes.	9U\$		300.730.397,76
Crédito a FID			12.451.045,50
Crédito BID			338.423,46
	9U\$		<u>313.519.866,72</u>

Conversión N° 8

Saldo al 22.5.70			9U\$ 1.124.957.819,91
<u>Compras:</u> Compras Créd. a FID		4.996.407,87	
Colue Cost. de Producc.		2.469.051,48	
Varios Op. de Capital		435.000.-	
Varios Ret de Export.		680.519,91	
Varios Efectivas		467.863,37	
Circular 893		165.280,53	
Bancos Efectivas		63.880.-	
Colue Op. de Capital		3.319.456,94	
Fisco Efectivas		12.000.000.-	24.597.460,10
			<u>1.149.555.280,01</u>
<u>Ventas</u> Bancos Efectivas		473.238,28	
Coms. a otras monedas		390.518,91	
Bcos. Op. a FID y Pag. Oblig.		27.927,29	
Bancos Varios		14.475,-	
Varios Contado		2.228,96	
Fisco Efectivas		44.112,96	953.501,40
			<u>1.148.602.778,61</u>
Líneas de Créd. leg. Pres. de Caja			16.919.956,79
Préstamos Populares			1.163.517,29
Cuentas Especiales			16.369.286,12
Encaje			23.775.303,60
	9U\$		<u>1.206.830.842,41</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante

(En miles de dólares)

Compras de Cambios

9U\$ 577.131.-

Ventas de Cambios

9U\$ 366.110.-

1970					
Enero		US\$	74.807.-	US\$	26.250.-
Febrero			58.679.-		19.910.-
Marzo			50.051.-		28.111.-
Abril (1 al 30.4.70)					
Cobro Cost. de Prod.	21.471.-			Com. a otras mds.	41.379.-
Cobro Op. Capital	7.066.-			Bancos Efectivas	1.678.-
Bancos Efectivas	444.-			Bcos. Obligaciones	485.-
Us. Ret. Exportac.	3.350.-			Bancos Varios	1.629.-
Varios Efectivas	2.378.-			Varios Efectivas	4.162.-
Varios Op. de Capital	2.401.-			Fisco Efectivas	8.243.-
Circular 893	1.872.-				57.576.-
Com. de otras mds.	12.667.-				
Crédito BTD	1.452.-	53.101.-			
Mayo (4 al 29.5.70)					
Compras Créd. BTD	6.949.-			Com. a otras mds.	863.-
Cobro Costo de Prod.	14.472.-			Bancos Efectivas	2.151.-
Cobro Op. de Capital	5.016.-			Bcos. Pag. Obligac.	321.-
Bancos Efectivas	216.-			Bancos Varios	168.-
Us. Ret. de Export.	3.892.-			Varios Efectivas	70.-
Circular 893	1.336.-			Fisco Efectivas	15.758.-
Varios Efectivas	1.839.-				19.331.-
Varios Op. de Capital	2.302.-				US\$ 151.178.-
Com. de otras mds.	864.-				
Crédito BTD	156.-				
Fisco Efectivas	12.000.-	49.042.-			
		US\$ 285.680.-			

El Gerente General da cuenta que al 2 de junio de 1970 la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$ 653.129.290,35. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 346.500.000.- El total está formado por US\$ 11.200.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 6.400.000.- del Fisco; US\$ 21.700.000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco y US\$ 73.100.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 234.100.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 52.092.978.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 286.192.978.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de

operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 29 de mayo de 1970, el total de estas últimas ascendía a $\text{L}^{\circ} 6.440.600.000.-$ y el de billetes y monedas a $\text{L}^{\circ} 3.476.500.000.-$ lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de $\text{L}^{\circ} 1.610.600.000.-$ y un aumento de $\text{L}^{\circ} 520.600.000.-$ en los billetes y monedas de libre circulación.

Ventas de Oro.-

El Gerente General informa que el Comité Ejecutivo ha estimado aconsejable vender a los usuarios de oro, inscritos en el registro correspondiente del Banco Central, cospesles en vez de monedas acuñadas de cien pesos oro, como se hace en la actualidad. Estos cospesles tendrían el mismo peso, diámetro y valor intrínseco de estas últimas. Con el procedimiento indicado disminuirá la acuñación de monedas, bajará el costo para el Banco y se evitará que se destine para especulación. Sin perjuicio de lo anterior existe la facultad de poder vender el oro en barras o en monedas.

Agrega el señor Ibáñez que para los efectos señalados sería necesario que el Directorio le fijara precio a los cospesles, el que se insinúa podría ser igual al de la moneda de cien pesos oro, determinado por Acuerdo de Directorio N° 2.131 del 26 de julio de 1967, en $\text{US}\$ 20,60$ comprador y $\text{US}\$ 30.-$ vendedor.

Se solicita además facultar al Comité Ejecutivo de la Institución para que ordene a la Casa de Moneda la fabricación de estos cospesles, en las condiciones y oportunidades que estime convenientes, según las necesidades del mercado.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que el Comité Ejecutivo acordó que las ventas de oro que efectúa el Banco Central de Chile a los joyeros, industriales, profesionales y demás personas que usen el oro como materia prima en el desarrollo de sus actividades, se realicen en monedas, barras o cospesles, todo lo cual en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 15.912 del 8 de mayo de 1963 y en las resoluciones adoptadas por el Directorio en Sesiones N° 1.926, del 8 de mayo de 1963, 1.934, de 10 de julio de 1963 y 2.131, de 26 de julio de 1967 y por el Comité Ejecutivo en Sesión N° 644, del 26 de mayo de 1970, cuyo texto refundido se dió a conocer por Circular N° 1.379, del 27 del mismo mes.

El Directorio acuerda fijar a los cospesles el mismo precio que el de las monedas de 100 pesos oro. Los cospesles tendrían el peso, diámetro y valor intrínseco de las monedas de 100 pesos oro, serán fabricados por la Casa de Moneda de Chile, lle-

varían la ceca de este servicio y grabados su peso bruto y fino. En consecuencia, el precio del gramo de oro fino será de U\$ 1,1253 comprador y de U\$ 1,6388 vendedor.

Se faculta al Comité Ejecutivo para impartir a la Casa de Moneda las órdenes de fabricación de cospeles, en las condiciones y oportunidades que estime convenientes, de acuerdo con las necesidades del mercado.

Incineración de Billetes de 6°1 y 6°0,50.-

El señor Ibáñez expresa que desde hace varios años a esta parte, se ha venido presentando un problema de acumulación de billetes de bajo corte en las Bóvedas del Banco, que está haciendo crisis por falta de espacio. En la actualidad en billetes de 6°1.- tenemos 69.299 paquetes de mil billetes cada uno, y en billetes de 6°0,50 hay 56.993 de mil billetes cada uno, lo que hace un total de 126.292 paquetes. Se han hecho cálculos para establecer el número de personas necesarias para evitar el incremento de estos billetes y se ha llegado a la conclusión que, para terminar con el stock en un año se requeriría el servicio de 57 funcionarios; en dos años, 34; en tres años, 28; en cuatro años, 24 y en cinco años, 22.

Agrega el señor Ibáñez que como lo saben los señores Directores ha sido política de la Mesa, en los dos últimos años, no aumentar la Planta de Personal y se desea continuar con igual criterio. Por esta razón y para solucionar el problema que ha planteado, se solicita la conformidad del Directorio para que los billetes de 6°1.- y 6°0,50 que se reciban de los demás bancos puedan ser retirados de la circulación sin necesidad de contarlos y previa perforación en la Tesorería del Banco.

Se propone, además, que el Gerente General designe periódicamente un funcionario para que determine, cuando lo estime conveniente revisiones totales o por muestras de los billetes señalados anteriormente, que en su opinión deban retirarse de la circulación.

Por otra parte, sugiere que se faculte a la Comisión a que se refiere el artículo 71 de los Estatutos del Banco para incinerar sin haber sido recontados por la Sección Facturación, los billetes de 6°0,50 y 6°1.- Sin embargo, esta Comisión podrá exigir el recuento total o por muestras a la Sección Facturación, cuando lo estime prudente. Esta misma exigencia la podrá hacer el funcionario designado por el Gerente General, independientemente de la resolución que adopte la Co-

misión respectiva.

El señor Mansilla manifiesta que si bien es cierto que en esta oportunidad se soluciona el problema de los billetes de $\text{C}^{\circ} 0,50$ y de $\text{C}^{\circ} 1.-$, debe tenerse presente que en el futuro, por efectos de la inflación, pueden presentarse dificultades con otros de mayor valor, razón por la cual considera aconsejable tomar medidas oportunamente.

A propósito de lo anterior el señor Presidente afirma que se ha pensado en sustituir los billetes de $\text{C}^{\circ} 0,50$ y $\text{C}^{\circ} 1.-$ por monedas de igual valor, desde el momento que éstas pueden ser contadas mecánicamente y no es necesario reemplazarlas por nuevas. Idéntico procedimiento se podría seguir con otros cortes de billetes, a medida que pierdan su valor.

Sobre el particular, el Directorio toma nota, sin observaciones, del siguiente procedimiento que se seguirá para la eliminación de los billetes que a continuación se indican:

1º) Los billetes de los cortes de $\text{C}^{\circ} 1.-$ y $\text{C}^{\circ} 0,50$ que se reciban de las empresas bancarias, podrán ser retirados de la circulación sin necesidad de contarlos y previa perforación en la Tesorería del Banco.

2º) El Gerente General designará en las oportunidades que estime convenientes, un funcionario de la Institución para que determine, cuando lo juzgue aconsejable, revisiones totales o por muestras de los billetes señalados en el N° 1 de este acuerdo, que en su opinión deban retirarse de la circulación.

3º) Se faculta a la Comisión a que se refiere el artículo 71 de los Estatutos del Banco para incinerar sin haber sido recontados por la Sección Facturación, los billetes a que se refiere el N° 1 de este acuerdo. Sin embargo, esta Comisión podrá exigir el recuento total o por muestras a la Sección Facturación, cuando lo estime necesario. Esta misma exigencia la podrá hacer el funcionario designado por el Gerente General, independientemente de la resolución que adopte la Comisión respectiva.

Balance General Aproximado.

Citación al Comité Especial. -

El señor Ibáñez manifiesta que en la sesión que se celebrará el próximo miércoles corresponderá al Directorio considerar el Balance Aproximado de Entradas y Gastos del Banco del primer semestre de 1970. Para estos efectos se propone que la Comisión Especial encargada de estudiar previamente el Balan-

ce se reúna el lunes 8 del presente a las 12 horas. Dicha Comisión está integrada por los Directores señores Manuel Bulnes, Alfredo Délano y Álvaro García, en conjunto con la Mesa Directiva.

Por unanimidad, así se acuerda

Casa de Moneda de Chile.-

Anticipo Art. 2º Ley N° 11.543.- Acuñación de Monedas.

El Gerente General informa que la Casa de Moneda, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, solicita un anticipo por \$ 700.000.- con el objeto de destinarlo a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce-aluminio, ordenados por esta Institución.

En atención a lo expuesto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$ 700.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas de bronce-aluminio ordenados por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso

Firmas Autorizadas.-

El señor Ibáñez manifiesta que, por razones de buen servicio, se solicita autorización del Directorio para conceder firma autorizada Clase "C" a un auxiliar del Departamento Administrativo del Banco.

Este cargo lo desempeña actualmente el señor Ronny Momburg U.

Por unanimidad, el Directorio resuelve complementar, en la forma que a continuación se indica, los Acuerdos adoptados en sesiones N° 1.900 y 2.066 Extraordinaria, de 26 de septiembre de 1962 y 18 de marzo de 1966, respectivamente:
Mandatarios de la Clase "C"

Conferir poder al auxiliar del Departamento Administrativo del Banco, para que tenga el carácter de Mandatario de la Clase "C".

Este cargo es desempeñado, en la actualidad, por el señor Ronny Momburg U.

Ministros de Fe.-

El Gerente General informa que los señores Eduardo Alliende y Hernán Paredes fueron designados, en sesiones N° 2.185 del 2.10.68 y N° 2.207 del 2.4.69, respectivamente, como subrogantes de la Sra. Mary Fletcher para actuar como

ministros de Fe en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes. Se propone reemplazar al señor Eduardo Alliende por el señor Italo Massaro y al señor Hernán Paredes por el señor Javier González, debido a que el señor Alliende trabaja actualmente en la Sección de Previsión, edificio relativamente alejado del Banco y el señor Paredes desempeña el cargo de 2º jefe de la Sección Facturación, incompatible con el de ministro de Fe.

Agrega el señor Ibáñez que en la Sesión N° 2.207 del 2.4.69, se designó al señor Juvenal Louco para actuar, entre otros, indistintamente como ministro de Fe en la Comisión de Incineración de Billetes y en la Tesorería del Banco, pero en esta última sólo en las labores relativas a la recepción de resmas de billetes impresos por la Casa de Moneda y en la preparación de resmas que se envían a sucursales y Agencias del Banco. Se propone reemplazar al señor Juvenal Louco por la Sra. Adriana Solís, debido a que éste se desempeña actualmente como 1º cajero de la Oficina de Chillán.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y en el artículo 117 del Reglamento de Tesorería, el Directorio resuelve modificar los acuerdos adoptados en Sesiones N° 2.110, 2.185 y 2.238, de fechas 18.1.67, 2.10.68 y 5.11.69, respectivamente, y designar como ministros de Fe en reemplazo de los señores Eduardo Alliende P. y Hernán Paredes L., a don Italo Massaro de B. y don Javier González H. para actuar, indistintamente, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes.

Asimismo y en virtud de las disposiciones citadas, se designa como ministro de Fe en reemplazo del señor Juvenal Louco F.V. a la Sra. Adriana Solís C., para actuar en la Comisión de Incineración de Billetes y en la Tesorería del Banco, pero en esta última, sólo en las labores relativas a la recepción de Resmas de Billetes impresos por la Casa de Moneda y en la preparación de Resmas que se envíen a las sucursales y Agencias del Banco.

Como consecuencia de lo anterior, los siguientes funcionarios tienen autorización del Directorio para actuar como ministros de Fe en las labores que se indican:

1.- Sub-Gerente Secretario. - Cargo desempeñado en la actualidad por don Eugenio Mandiola S., cuya designación consta en el Acta de la Sesión de Directorio N° 2.255, de fecha 8 de abril de 1970,

quien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del D.F.L. N° 247, de 30 de Marzo de 1960, Orgánicos de la Institución, modificado por el artículo 76° de la Ley N° 16.464, de 25 de abril de 1966, es Ministro de Fe para testiguar la veracidad de las actuaciones y de los documentos del Banco.

2.- Pro-Secretario. - Cargo desempeñado en la actualidad por el señor Hernán Borcheit R., cuya designación consta en el Acta de la Sesión de Directorio N° 2.066 Extraordinaria, del 18 de marzo de 1966, quien, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76° de la Ley N° 16.464, de 25 de abril de 1966, subrogará al señor Eugenio Mandiola S., en caso de ausencia, vacancia o imposibilidad de ejercer sus funciones, la que no necesitará acreditarse ante terceros, y con las mismas facultades señaladas anteriormente.

3.- Sra. Mary Fletcher U. - Designada en Sesión N° 2.185, del 2 de octubre de 1968, para actuar en propiedad como Ministro de Fe subrogante del Secretario y Pro-Secretario, en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco, de preferencia en los movimientos de la Bóveda de la Reserva de Billetes, Bóveda del Oro y Bóveda de Papel para Billetes, como asimismo, en la Comisión de Incineración de Billetes.

4.- Los señores Italo Massaro de B., Javier González H. y Gabriel Ormas F., los dos primeros designados en esta Sesión y el último en la Sesión N° 2.185 del 2 de octubre de 1968, como subrogantes de la Sra. Mary Fletcher U., para actuar como Ministros de Fe en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes, en condiciones similares a las establecidas en el número anterior.

5.- La Sra. María Inés Espejo S. y los señores Francisco Bemales S., Walter Rivera P., David Aguirre L., Alfonso Aravena C., Isaac de Marchena G. y Alejandro Infante H., designados en Sesión N° 2.185, del 2 de octubre de 1968; el señor Luis Barera S., designado en Sesión N° 2.213 del 14 de mayo de 1969; el señor Pedro del Río G., designado en la Sesión N° 2.238 del 5 de noviembre de 1969, y la Sra. Adriana Solís C., designada en esta Sesión, para actuar indistintamente como Ministros de Fe en la Comisión de Incineración de Billetes y en la Tesorería del Banco, pero en esta última, sólo en las labores relativas a la recepción de Remesas de Billetes impresas por la Casa de Moneda y en la preparación de Remesas que se envían a las sucursales y Agencias del Banco.

Comisión de Incineración de Billetes.-

El Gerente General expresa que en Sesión N° 2.247 del 14.1.70 se designó, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y 117 del Reglamento de Tesorería, como Delegado del Directorio en la Comisión de Incineración de Billetes al señor Carlos del Río como titular y a los señores Jorge Karadima, Alberto Garfias y Pablo Errázuriz como suplentes.

El señor Ibáñez solicita la autorización del Directorio para que se efectúe el reemplazo del señor Jorge Karadima por el señor Enrique Ibieta, por razones de buen servicio.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y 117 del Reglamento de Tesorería, se resuelve modificar los acuerdos adoptados en Sesiones N° 2.239 del 12.11.69 y 2.247, del 14.1.70, y designar como Delegado del Directorio en la Comisión de Incineración de Billetes al señor Enrique Ibieta A. en reemplazo del señor Jorge Karadima F.

En consecuencia, la Comisión Incineradora de Billetes queda integrada por el Delegado en propiedad don Carlos del Río R. y los señores Enrique Ibieta A., Alberto Garfias F. y Pablo Errázuriz B., en calidad de suplentes.

Universidad de Chile.-

Encuesta sobre ocupación y desocupación.-

El señor Presidente expresa que, como recordarán los señores Directores, en Sesión N° 2.250, del 4 de marzo de 1970, se resolvió entregar al Instituto de Economía de la Universidad de Chile los recursos necesarios para financiar diversas encuestas de ocupación y desocupación en el Gran Santiago y en Concepción, Lota y Coronel. Este estudio es extraordinariamente útil para organizar y planear los programas económicos en que está interesado el país.

Agrega el señor Massad que la opinión pública ha sido informada de una situación conflictiva existente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile, que incluye al Instituto de Economía y cuya solución, en estos momentos, no es posible determinar. El problema es extremadamente grave y preocupa de manera preferente a la actividad docente.

Entre tanto, continúa el señor Presidente, diversos profesionales han solicitado ser trasladados del Instituto de Economía a otras dependencias de la Universidad o a la Secretaría de la Facultad de Economía, para que, de acuerdo con la autoridad que corresponda, puedan continuar sus labores de investigación o de otro orden. El secretario de la Facultad, según consta en carta que hace leer, informa que los señores Claudio Pardo E. y José Luis

Federici R. han resuelto continuar prestando servicios bajo la tuición de la secretaría de la Facultad de Economía. Agrega el señor Massad que los profesores Federici y Pardo han realizado las encuestas de ocupación ya mencionadas, desde el año 1964, para lo cual cuentan con todo el material técnico necesario.

En esta circunstancia y habida consideración a la necesidad imprescindible que existe de contar en el mes de junio con los resultados de las encuestas en el territorio del gran Santiago, para mantener la debida continuidad comparativa con índices de otros años es urgente adoptar medidas de inmediato. Para tal efecto debe tenerse en consideración que los profesionales señalados han retirado del Instituto de Economía el material elaborado por ellos y que permite realizar esta encuesta y lo han puesto a disposición de la Facultad. No sabemos si otros profesionales puedan realizar igual trabajo en el Instituto de Economía.

En suma, manifiesta el señor Presidente, se sugiere al Directorio la conveniencia de autorizar al Comité Ejecutivo de la Institución para que ponga a disposición de la Universidad de Chile los recursos necesarios para que los señores Federici y Pardo puedan dirigir la investigación sobre ocupación y desocupación que debe entregarse en el mes de junio de este año, todo lo cual sin saber a ciencia cierta si en definitiva el Instituto de Economía abordará el problema y corriendo el riesgo de que, puedan existir dos investigaciones sobre el mismo tema y por consiguiente un doble desembolso para el Banco.

Finalmente el señor Presidente señala que el Fiscal Subrogante del Banco estudia en estos momentos los aspectos legales que pudieran derivarse de la situación que se ha dado a conocer.

El señor Mansilla deja constancia de su extrañeza por el hecho de que el trabajo de encuesta, a que se ha referido el señor Presidente, tenga necesariamente que ser dirigido por dos personas y que dependa del organismo al cual se trasladen para que el Banco se vea obligado a reemplazar el destino de los recursos que ha proporcionado para tal efecto. Lo natural sería que el Banco Central proporcionara los medios económicos necesarios a instituciones, sin relación o dependencia de personas determinadas. Además, indudablemente que sería desorientador para la opinión pública el hecho de contar, eventualmente, con dos análisis sobre ocupación y desocupación que, incluso,

pueden llegar a conclusiones diferentes.

En estas circunstancias, termina expresando el señor Mancilla, él se abstendrá en el acuerdo que quiera adoptar el Directorio.

En mérito de lo expuesto y con la abstención del señor Mancilla, se faculta al Comité Ejecutivo para que, si lo estima conveniente, ordene entregar a la autoridad de la Universidad de Chile que determine, los fondos necesarios para realizar en el curso de este mes la encuesta sobre ocupación y desocupación en el territorio del Gran Santiago que el Directorio, en Sesión N° 2.250, del 4 de marzo de este año encargó, entre otras, al Instituto de Economía del mismo plantel educacional.

Perú.-

Ayuda por los efectos del terremoto.-

El señor Presidente se refiere al llamado que ha hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores para buscar alguna manera de ayudar al Perú frente a la situación de catástrofe nacional con motivo del terremoto que ha destruido diversas localidades y pueblos de ese país y como una manera de retribuir la ayuda que nos ha proporcionado Perú en casos análogos.

El Comité Ejecutivo de la Institución ha estado estudiando la posibilidad de conceder un crédito, en condiciones especiales, para la venta de casas prefabricadas, sin perjuicio de considerar, más adelante, otras modalidades de ayuda.

El señor Massad solicita a los señores Directores que en cada uno de los organismos y sectores que representan se estudie la forma de concurrir con ayuda para el pueblo peruano.

Agrega el señor Presidente que ha enviado condolencias a nombre del Directorio, del Comité Ejecutivo y de los funcionarios de la Institución, al Directorio y Presidente del Banco Central del Perú, expresándoles nuestra solidaridad frente a esta tragedia.

Se levanta la Sesión

Bulnes

Delano

Ilodía

Mancilla

Pardo

Torres

Vinagre

Handwritten signatures and initials of the board members, including a large signature that appears to be 'Massad' and several other initials and names.

Janus ~~Janus~~

Massad ~~Massad~~

Causas

Shines

Mandisa

~~Mandisa~~

Point